



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 58/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2013

### VISTO:

La Nota DPM N° 96/2013 y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, procedió a contratar el servicio de fumigación y desratización en forma urgente ya que se hubo denunciado la presencia de roedores y diversos insectos en el edificio sito en Alte. Brown 1250 de la CABA, sede de la OAD-La Boca/Barracas.

Que por la misma Nota se informó que se contrató a la empresa Fumigaciones Chiche de Miguel Ángel Puoli y adjuntó la factura C 0001-00000065 por \$ 1.000,00 que corresponde abonar

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar los gastos por el servicio de fumigación que se realizó en el edificio sito en Alte. Brown 1250 por la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

**Artículo 2°:** Aprobar el pago de la factura C 0001-00000065 de Miguel Ángel Puoli CUIT 20-04434413-1 por un monto de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

**Artículo 3°:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, do lo que doy fe.-**  
**Conste. Buenos Aires .....3..... de ..... abril ..... de ..... 2012**

  
**CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES